

RADICACION 2021-097

ACCION POPULAR

Al Despacho del señor Juez. Por favor provea.

San Vicente de Chucurí, 25 de enero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DELCIRCUITO

San Vicente de Chucurí, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2.022).

Revisado el expediente se observa que a la fecha el accionado TIENDAS D1 KOOBA COLOMBIA SAS SEDE EL CARMEN DE CHUCURI no ha sido notificada.

Requíerese a la parte accionante a fin de que cumpla con la carga procesal de la notificación del accionado conforme le fue ordenado en auto del 10 de agosto de 2021 mediante el cual se admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f01bb6fae06fdda5ccbac022040032182a024edf215f3934e63e76f57a694582**

Documento generado en 26/01/2022 12:45:32 PM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **27 de enero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>